

<b>FONCOLOMBIA</b>	<b>INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS</b>	<b>FECHA DE APROBACION</b> 01/02/2024
		<b>PAGINA</b> 1 de 4

**ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

Número del Proceso: OBR-SLC-004-2025

**OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS BOCONÓ – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONÓ – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**

**FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2026**

Una vez finalizado el plazo del traslado del informe de evaluación, estando dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA y de la adenda publicada en la página web de la entidad, se realiza la actualización de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

**PROYECTOS PRESENTADOS**

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FOLIOS</b>
UNIÓN TEMPORAL VÍAS BOCONÓ	360 FOLIOS

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>PROONENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	1	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Cumple Folio 4 al 7	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Folios 36 al 38 Cumple Folios 53 al 59	

<b>FONCOLOMBIA</b>	<b>INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS</b>	<b>FECHA DE APPROBACION</b> 01/02/2021
		<b>PAGINA</b> 1 de 4

#### CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL VÍAS BOCONO	HABILITADO JURÍDICAMENTE

Se le concede para subsanar el traslado del informe de evaluación.

En constancia, se firma a los 02 días del mes de Febrero de 2026.

CARLOS HERNANDO CORZO REY  
Aspectos Jurídicos.  
Jefe De Oficina Asesora Jurídica

Municipio	Bucaramanga
Número del proceso	OBR-SLC-004-2025
Objeto del proceso	"ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBILIAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO - ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA - VILLA SILVANIA) Y BOCONO - CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".
Evaluación	Informe Definitivo Evaluación Financiera y Organizacional

<b>REQUISITOS CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO</b>		Capacidad Financiera. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, en base a la información contenida en el certificado del RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024		Capacidad de Organización. Para la ejecución del Proyecto, el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores en base a la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024		Indicadores adicionales de capacidad financiera. Para el capital de trabajo se tomará la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024	
No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDERROQUE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO

<b>CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS PARA MIPYMES (APLICACIÓN DEL CRITERIO DIFERENCIAL)</b>		1,20		0,70		1,00	
No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDERROQUE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
1	LUIS JESUS GARCIA BUSTAMANTE (90%) CONSTRUCTORA CCC S.A.S. (10%)	5410696-1	PEQUEÑA EMPRESA	2,395	0,559	7,124	0,138
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN \$	\$ 23.588.504.702,00				0,344	\$ 17.788.816.958,00	HABILITADO
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN USMILV	\$ 16.570.78						
ANTICIPO	30%	\$ 7.075.551.110,50					
CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO DEL PROCESO (CTP)	\$ 4.403.187.544,37						

El presente Informe de Evaluación se firma el día dos (02) del mes de febrero de 2026, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. OBR-SLC-004-2025 cuyo objeto es OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBILIAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO - ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA - VILLA SILVANIA) Y BOCONO - CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

**EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

*Silvia Dayann Lozano Sierra*

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

*Adriana Monsalve Orozco*

ADRIANA MONSALVE OROZCO

JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Comité Evaluador

Elaboró y Proyecto: ING. LUZ DARY MEDINA GÓMEZ - Apoyo Técnico y Financiero

Comité Evaluador

JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE

Comité Evaluador

<b>Municipio: Bucaramanga</b> <b>Nombre del Proyecto: OBR-SIC-004-2025</b> <b>Objeto del Proyecto: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS BOCONÓ - ANILLO VIAL SECTOR RUMICHACA - VILLA SIVANIA Y BOCONÓ - CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA BOCONÓ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b> <b>Evaluación: JURISDICCIÓN: NORTE DE SANTANDER</b>											
<b>Fecha de presentación la oferta:</b> <b>22/12/2025</b>		<b>Porcentaje de inicio o pago anticipado (%)</b> <b>30%</b>		<b>PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.)</b> <b>\$ 25.588.584.702,00</b>		<b>CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRCP)</b> <b>\$ 13.209.562.633,12</b>		<b>CAPACIDAD RESIDUAL DE PROPIENDE (CRCP)</b>			
<b>No. NOMBRE DE LOS PROPONENTES</b> <b>CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b> <b>100%</b>	<b>PROPIENDE (INDIVIDUAL)</b> <b>CRPC</b>	<b>Capacidad de Organización (CO)</b> <b>INGRESOS OPERACIONALES (\$)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Año</b> <b>2021</b>	<b>Capacidad de Organización (CO)</b> <b>INGRESOS OPERACIONALES (\$)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Cantidad (CF)</b> <b>Financiera (CF)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Capacidad de Profesionales (CP)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Cantidad (CF)</b> <b>Financiera (CF)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Capacidad de Experiencia (CE)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Experiencia (CE)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>	<b>Experiencia (CE)</b> <b>FORMATO 5 (IR&amp;RF/C)</b>
1. <b>LUSIESTRATEGIA MUNICIPAL</b>	<b>100%</b>	<b>CONTRATACIÓN: 2021</b>	<b>\$ 13.209.562.633,12</b>	<b>2021</b>	<b>\$ 13.209.562.633,12</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>El presente informe de Evaluación de Capacidad Residual se firma el día dos (02) del mes de febrero de 2026, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. OBR-SIC-004-2025 cuyo objeto es OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS BOCONÓ - ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA - VILLA SIVANIA) Y BOCONÓ - CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA BOCONÓ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".</b>											
<b>Evaluador: Sra. SIVIA DIAZ VILLANUEVA GÓMEZ - Apoyo Técnico Evaluador</b> <b>JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN</b> <b>Comité Evaluador</b>											
<b>Evaluador: Sra. SIVIA DIAZ VILLANUEVA GÓMEZ - Apoyo Técnico Evaluador</b> <b>JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE</b> <b>Comité Evaluador</b>											





la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el Inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avaluarse una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Para proyectos de infraestructura vial que se hayan realizado fuera del territorio nacional, se consideran "Carreteras primarias" y "Carreteras o Vías Secundarias" aquellas que sean certificadas por la entidad contratante mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, siempre que se indique que el ancho de calzada es mayor o igual a siete (7) metros, y/o que se acrediten tres o más carriles vehiculares por calzada.

3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"  
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de Infraestructura
72	14	15	Servicios de preparación de tierras
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

EXPERIENCIA NO.	ACREDITACIÓN	REQUISITO (CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE FOLIO
CONSECUTIVO RUP	783/2024	35 CUMPLE	
CONTRATANTE	NORTE DE SANTANDER		
NO. DE CONTRATO			
OBJETO	MELDORAMIENTO DE VÍA LA DON JUANA - CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		1-12-113
VALOR (SMMLV)	61591,38		
CLASIFICACIÓN	72.14.10		
CODIGOS UNSPSC	72.14.11 72.14.15 72.15.27	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE		
INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA			
NO. INTEGRANTE			
NOMBRE DEL INTEGRANTE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
VALOR (SMMLV)			
TOTAL APORTADO DE EXPERIENCIA	65%		40.034,40
EXPERIENCIA NO.	ACREDITACIÓN	REQUISITO (CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE FOLIO
CONSECUTIVO RUP	68	CUMPLE	
NO. DE CONTRATO	231/2019		
CONTRATANTE	MUNICIPIO CHINACOTA		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRETA 6 ENTRE CALLES 4A Y 5A DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER		114-140

### 13.5.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los propietarios acreditarán para cada uno de los contratos anotando la siguiente información:

1

Los documentos que aparecen en la sección 2.2.3 del anexo de condiciones:

28

80

B. Oggetto della politica

### C. Principales actividades ejecutadas

D. Longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato.

documentos del numeral 3,5,6 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato, se tendrá en cuenta el año anterior.

constitutivo, se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

**F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o

ocupa mato, que se encontra no artigo 3.5.8 da norma expressa assim se determina.

Sí en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre.

Se verificó en numerosas secciones una vez más que se encuentra señalado en la termitación.

6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

1. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el ramo de contrataciones directas

### 3.5.9 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO DE LA

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

卷之三

Número de contratos con los cuales el Proporcionador cumple la exigencia establecida	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en \$MMV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMV de los contratos que cumplen con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

No.	PROONENTE	TOTAL APORTADO DE EXPERIENCIA	
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA EN SMMV	ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL
1	UNION TEMPORAL VIAS BOCONO 2026	1.178,97	CUMPLE
		42.419,19	CUMPLE

El presente Informe de Evaluación se firma el día dos (02) del mes de febrero de 2026, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. OBR-SLC-004-2025 cuyo objeto es OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOS DE LAS VÍAS BOCONO - ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA - VILLA SILVANIA) Y BOCONO - CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

SILVIA DAVANN LOZANO SIERRA

ADRIANA MONSALVE OROZCO

JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN Y INFRAESTRUCTURA

Comité Evaluador

JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE

Comité Evaluador

Elaboro y Proyecto: LUZ DARY MEDINA GÓMEZ Apoyo Técnico y Financiero

Luz Dary Medina Gómez

Comité Evaluador